

**LECCIONES DE INGRESO
EN LA R.S.B.A.P.**

**PARLAMENTARISMO Y DEMOCRACIA.
EL PAPEL DEL PARLAMENTO VASCO EN LA
CONSOLIDACION DE LA DEMOCRACIA**

• • •

Lección de Ingreso en la R.S.B.A.P.
por

ALBERTO FIGUEROA LARAUDOGOITIA

*Esta Lección de Ingreso fue presentada en Vitoria-Gasteiz
el día 28 de noviembre de 1987
en el Salón de la Cámara de Comercio e Industria de Alava.*



Presentación del Amigo Alberto Figueroa Laraudogoitia por la Amiga Miren Sánchez Erauskin

Nos hemos reunido hoy en un acto que es verdaderamente importante para la vida de la Sociedad, y muy en especial dentro de la andadura de nuestra Comisión de Alava. Alberto Figueroa Laraudogoitia ingresa como Amigo de Número, y soy yo precisamente la encargada de recibirle, de franquearle el paso a esta categoría, reservada solamente para quienes acreditan a un tiempo su amor al País y la altura de su conocimiento, su cultura, su amor a las ciencias y a las artes como nuestros fundadores establecieron hace más de doscientos años.

Es posible que al saber que hoy pronunciaba su Discurso de Ingreso nuestro Amigo Alberto Figueroa os haya sorprendido mi nombre como oficiante de esta ceremonia de recepción, porque afortunadamente nuestra Comisión de Alava cuenta entre sus Amigos con juristas de altura, con personalidades prestigiosas que hubieran dado a este acto el toque del conocimiento, la documentación, la galanura en el lenguaje incluso, todo ese caudal con el que mis palabras no van a entrar en competencia.

Y tengo que reconocer públicamente, aunque en el pecado llevaré la penitencia, que yo misma me anticipé a otras propuestas, que defendí mi propia candidatura y que finalmente he convertido en hecho consumado el que mi nombre apareciera junto al suyo en este acto. Porque, queridos Amigos, esos juristas prestigiosos que de buena gana hubieran hecho hoy con gran acierto la presentación de Alberto Figueroa, probablemente os hubieran hablado del profesional, del abogado hábil, del concienzudo estudioso (la verdad es que esta palabra "concienzudo", va a estar en todas las mentes de quienes le conocen y es posible que yo misma la repita a lo largo de la presentación) del orador pro-



fundo y ameno a un tiempo, pero el tema que ha elegido para su Discurso de Ingreso y su propia personalidad, unida a lo que serán sin duda sus palabras, me daban pie para potenciar mi candidatura de presentadora de nuestro Amigo Alberto Figuroa.

Desde su Lemoiz natal, con un historial a sus espaldas que sorprendía al compararlo con su juventud, llegó Alberto a Gasteiz una mañana de enero de 1981 con el encargo estimulante y difícil a la vez de convertirse en uno de los tres Letrados con los que el recién nacido Parlamento Vasco iniciaba su andadura. El había pasado ya -y como digo sorprendía su juventud y su ya sólida experiencia profesional- por la Universidad del País Vasco, donde fue profesor de Derecho Administrativo, y por la UNED donde lo fue de Derecho Político. Añadamos a su labor universitaria su dimensión de abogado en ejercicio, las numerosas ponencias, comunicaciones y artículos (que por cierto no han cesado de crecer en sucesión vertiginosa), con las que mantenía al día su colaboración en publicaciones jurídicas. Creo no equivocarme -él me corregirá si lo hago- al afirmar que es el experto en materia parlamentaria vasca con mayor bibliografía editada.

En cualquier caso, en aquel Parlamento que contra viento y marea se iba acreditando, la llegada de Figuroa resultó ser un estímulo vigoroso, un desafío profesional importante, y ¿por qué no decirlo? también en aquellos momentos una sensación optimista de que las cosas marchaban por buen camino si el talante de este Letrado iba a marcar la altura de los funcionarios. El tiempo dirá si ésto resultó así.

Hemos luchado codo a codo durante estos siete años en el terreno profesional, y en mis palabras necesariamente tiene que transparentarse una serie de vivencias que me han hecho conocer y admirar al Letrado pero también y muy especialmente al hombre, al amigo.

Alberto Figuroa, nuestro nuevo Amigo de Número dentro de la Comisión de Alava tiene una personalidad muy definida, rica en variantes, brillante en la forma y sólida y muy enérgica, -lo sé yo-, en el fondo. Su capacidad intelectual, como os he explicado y nos va muy pronto a demostrar, y sus dotes de liderazgo y de eficacia didáctica en la Universidad, fueron una faceta importante pero no única en aquella juventud desbordante que tan tempranamente comenzó a rendir frutos.

Yo no conocía a Alberto en aquellos tiempos juveniles pero juzgando por el apasionamiento vitalista con que hoy mismo se enfrenta a los acontecimientos diarios, puedo intuir que vivió, casi diría que con arrebatos, aquellos años 70 en los que él andaba por el jubiloso tramo entre los veinte y los treinta. Trabajo, amor, estudio, inquietud social y sentido político de la vida, investigación, cul-

tura, amistad, diversión, deporte, y amor a la belleza. Porque nuestro Amigo Figueroa es un esteta que siempre busca, no sé si instintiva o voluntariamente, ese aspecto hermoso que todo lo que nos rodea posee.

Pues bien, pongamos una cantidad prudencial de cuanto he enumerado, agitémoslo bien y obtendremos una idea aproximada del Alberto Figueroa que aterrizó en Gasteiz, en aquellos primeros locales del Parlamento Vasco de la calle Vicente Goikoetxea que alguno de los presentes aquí recordará, en aquella mañana de enero de 1981.

Desde entonces ha sido testigo de excepción de la vida parlamentaria. El nos va a establecer los ejes en que se ha sustentado el pilar de la democracia parlamentaria y por mi parte a su lado he aprendido, he luchado, he sufrido, a veces me he desesperado, y también me he divertido, frecuentemente, con las incidencias que en cada caso se iban sucediendo. Puedo dar fe del empeño con que se encerraba en su despacho para estudiar a conciencia cuanto se le encomendaba, de la cartesiana lógica con que encadenaba sus argumentaciones en dictámenes y recursos, de la brillantez y el acierto con que vestía sus hallazgos jurídicos. No me resisto a citar, por ser de máxima actualidad aunque posteriormente pueda suponerme un reproche por su parte, la Sentencia que en estos mismos días ha sido dictada por el Tribunal Constitucional y que ha recogido, incluso en sus mismos términos, determinadas razones del recurso que el Parlamento Vasco interpuso contra la Ley Antiterrorista. O sus trabajos, ya como Director del Servicio de Documentación y Publicaciones del Parlamento, con la edición de las Leyes y Documentos de la I Legislatura, obra de necesaria consulta para cuantos en el futuro deseen estudiar el trabajo desarrollado por la primera Institución de nuestro País Vasco. O el último y más reciente sobre la Ley de Territorios Históricos.

Hoy es Letrado Mayor del Parlamento Vasco. En esta III Legislatura le ha tocado llevar las riendas de la organización jurídica, técnica y administrativa de nuestra Cámara. Y a su lado los funcionarios colaboramos en esta labor y seguimos sus directrices. La Mesa del Parlamento tiene en él un asesor honesto, eficaz y brillante, y creo que la presencia aquí del Presidente y de destacados parlamentarios, lo corrobora.

Estoy segura de que en esta sala, en la que veo ilustres personalidades del Derecho, también están presentes alumnos del Profesor Figueroa de la Escuela de Práctica Jurídica de nuestra Provincia, iniciativa por cierto que merece la felicitación de todos los alaveses por cuanto tiene a un tiempo de práctico y de imaginativo.

Esta es la persona, al menos la persona que conozco y que desea ingresar en nuestra Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País. ¿Y el tema que



ha elegido para su discurso de ingreso?.. “Parlamentarismo y Democracia. El papel del Parlamento Vasco en la consolidación de la Democracia”. Con los antecedentes de nuestro Amigo, sus ideas sobre tan importantes conceptos han de ser, estoy segura, una lección que escucharemos con interés pero que deberemos releer para asumir su contenido o disentir del mismo, tan pronto su discurso esté publicado.

El Parlamento Vasco es nuevo como institución, jamás como idea. Nuestro pueblo tiene en sus raíces la inserción de lo que el pueblo sabe, puede y debe decir en cuanto a las leyes que lo rigen. Son siglos de historia los que en nuestra Cámara han cristalizado para conformar una institución moderna y como tal sujeta a las normas que rigen en las naciones occidentales en las que nos insertamos.

Es y debe ser nuestra primera institución, no lo olvidemos. Del pueblo y para el pueblo, los parlamentarios han de trabajar por vocación y por genuina obligación, con honestidad y entrega total. Este es el primer escalón y solamente si sabemos dar el paso adecuado y generoso de modo que llegue al pueblo el convencimiento de que así es, el Parlamento Vasco podrá ser la base de la vida del País. Las elecciones no son, como parece suponerse en algunos lugares, un tiempo de campaña en el que se promete todo, una fecha en la que se juega el predominio de una idea política convertida en partido, y cuatro años de legislatura para vegetar sin recordar promesas ni doctrina, imponiendo reglas de conveniencia propia al resto del pueblo desde un cómodo y bien remunerado escaño. Las elecciones son punto de partida, no estación de llegada. Si fuera así, el desprestigio del parlamentario y el desprestigio de la institución estarían asegurados. Pero es y debe ser, lo repito, nuestra primera institución

El Parlamento, por otra parte, debe contar con funcionarios responsables, profesionales, entregados y entusiastas. En sus manos está proporcionar a los parlamentarios esa ayuda indispensable para que puedan realizar su importante labor. Una Cámara no camina si sus ruedas, esas ruedas pequeñas, ocultas pero imprescindibles, están atascadas por la burocracia o la desidia, o tropiezan una y mil veces con la incomprensión de quienes deben exigirles el esfuerzo y proporcionarles los medios adecuados para que cumplan con su deber.

“En política, como en otros terrenos, la verdad debe ser una conquista permanente. La mejor institución para representar a un pueblo y para servir sus verdaderos intereses, no es necesariamente la que se ha forjado trabajosamente en un período histórico determinado; por el contrario, lo será la que se haya transformado y desarrollado por un esfuerzo constante, a la luz de la experiencia acumulada en circunstancias cambiantes.” Estas palabras del Diputado italiano **Codacci-Pisanelli** que presidió una Comisión Interparla-

mentaria estudiosa de las características de los diversos Parlamentos del mundo entero, pueden aplicarse a nuestro Parlamento Vasco. Será importante, será beneficioso para nuestro pueblo, en tanto en cuanto el esfuerzo constante sirva a la experiencia que el tiempo irá acumulando.

Estoy segura de que nuestro Amigo Figueroa expondrá sus conocimientos pero sobre todo, sus reflexiones. Porque la originalidad de la propuesta que hoy precisamos radica, no tanto en que un profesor de Derecho Político o Constitucional nos diga "cómo debe ser un Parlamento" como en que ese mismo profesor, a la vez Letrado Mayor de nuestra Cámara, nos haga su confianza personal explicándonos "cómo debe ser el Parlamento Vasco", esa institución a la que amamos y a la que dedicamos nuestro esfuerzo, para que su andadura sirva en esa gran tarea de consolidación de la democracia.

No sé si he sabido haceros una semblanza de lo que es nuestro nuevo Amigo del País Alberto Figueroa. Creedme, porque estoy convencida de ello, que la colaboración que desde su ingreso como Supernumerario, hace ahora dos años, ha venido prestando a la Sociedad, se ha de convertir en lo sucesivo en algo que una persona muy querida para mí expresaba muy gráficamente en el lenguaje del pueblo, diciendo: "Esto que tenemos aquí, esto sí que va a ser honra y provecho".

Muchas gracias.



PARLAMENTARISMO Y DEMOCRACIA. EL PAPEL DEL PARLAMENTO VASCO EN LA CONSOLIDACION DE LA DEMOCRACIA

Lección de Ingreso por **Alberto Figueroa Larraudogoitia**

Buenas tardes a todos. Reitero el agradecimiento por la presencia en particular del Presidente del Parlamento Vasco, de los parlamentarios y personalidades que se encuentran en esta sala, de todos ustedes que han tenido la deferencia de venir a escuchar esta intervención mía que, sin duda, no va a poder hacer justicia a las palabras que Miren Sánchez Erauskin me ha dedicado. Ustedes disculparán el rubor, pero ciertamente comprenderán también que estas palabras se dicen fruto de la amistad más que de los valores intrínsecos propios.

Yo quiero empezar mi discurso de Ingreso en la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País agradeciendo el alto honor que se me confiere. Esta Sociedad, como bien decía la Presidente de la Comisión, ha elegido siempre a los hijos del País que desean participar en su engrandecimiento y por mi parte, si es posible que mi colaboración no pueda alcanzar las altas cotas que nuestros antecesores merecen, sí al menos contará desde este momento con un Amigo de Número que pondrá su poco o mucho conocimiento, su capacidad de reflexión en todo caso, al servicio de nuestro País como exigen los Estatutos.

Considero que, en general, los ciudadanos reflexionamos muy poco sobre cuestiones que se refieren a la cosa pública. Bien cierto es que nos posicionamos, apoyamos o criticamos decisiones concretas de los poderes públicos, pero también es un hecho evidente que en contadas ocasiones nos hacemos preguntas sobre el sentido general del sistema en que vivimos, de las instituciones, de nuestro papel en la sociedad o de la dimensión pública del individuo.

Hay que comprender que todos los años de dictadura que hemos vivido no han sido precisamente el caldo de cultivo más apropiado para generar una cultura política participativa en los ciudadanos. Yo creo que, por si resultara poco, precisamente aquella especie de espejismo que se generó durante la transición democrática acabó ocultándose en lo que ha venido en llamarse el desen-

canto, y durante los últimos años, y cada vez más, los ciudadanos nos hemos ido progresivamente ausentando cada día, como digo, de los asuntos públicos salvando, como digo también, aquella pequeña época de la transición democrática.

Yo creo que en todos podemos observar la existencia de un cierto pasotismo, por utilizar una palabra actual, de un escepticismo bastante generalizado sobre la función de las instituciones públicas. Y este fenómeno, no por negativo deja de ser explicable. Yo creo que la nueva etapa constitucional nos proporcionó a todos los ciudadanos dosis importantes de libertad, de democracia, de autogobierno, pero tampoco podemos olvidar que la democracia también trajo aparejada una mayor dosis de las tasas de desempleo, un aumento de la violencia terrorista, que hicieron que ese desencanto trascendiera a todos los ciudadanos.

Yo creo además, que todos nosotros teníamos ansias de libertad, de democracia, de autogobierno, pero carecíamos de la cultura política suficiente para poder afrontar sin desánimos la nueva etapa que se avecinaba.

Creo también que los ciudadanos, en mayoría, nos sentimos demócratas. Creemos en la libertad, creemos en la democracia, creemos en el autogobierno. Cuando se nos convoca a manifestaciones para defender la libertad, el autogobierno, acudimos. Acudimos también a votar. Pero en general, los ciudadanos no participamos.

Por eso entiendo que es bueno que discutamos y que hablemos sobre cosas que afectan a la vida pública, porque pienso que la discusión es simplemente un síntoma de vitalidad del sistema democrático en el que vivimos.

Por eso también quiero dirigirme hoy a vosotros como un ciudadano a otros ciudadanos, aportando mi punto de vista, mi reflexión, mi experiencia, a un debate, sin la pretensión por supuesto de pontificar ni de ofrecer recetas mágicas. Hablo simplemente por opinar, con el convencimiento de que, más importante que el acierto mismo de mis palabras, resulta el mero hecho de exponer mi opinión, mi punto de vista, con plena libertad. Después de lo dicho también se comprenderá que, bajo ese título grandilocuente que anunciaba mi Discurso de Ingreso, ustedes podrán encontrar un contenido más bien humilde y que, como digo, refleja mi reflexión y mi experiencia. Estoy seguro de que ustedes disculparán, en primer lugar, las pobrezaas que puedan encontrar en mi intervención, puesto que este es un debate entre ciudadanos, no entre expertos, y en segundo lugar, también serán condescendientes con mis desvaríos ya que soy jurista y como bien es conocido, ni siquiera los poetas son capaces de interpretar tan libremente la naturaleza como los juristas la realidad.

Concepto de la Democracia y su relación con el Placamento

¿Qué es lo que entiende un ciudadano de nuestra época por el término "democracia"? ¿Qué es lo que hoy los ciudadanos de aquí y de allá entendamos por la democracia?

El otro día es un concepto a bien conocido, un concepto que nosotros podemos guiar más por definirlo sin ambigüedad, sin matas que busque un punto de referencia para continuar esta reflexión y para ello he ido a un lugar con una tipografía que es la de la democracia, el término que aparece en el momento de



delos los aspectos de la libertad que nunca se debe de la situación de que los hombres sean libres, equitativos, cada quien libre de la representación, libertad de la representación de los ciudadanos en el Estado moderno, y que sea la significación de la democracia en la relación entre el gobierno y los ciudadanos.

Claramente que cuando los jueces de la época hablaban de un día más y cuando se escuchaba también cuando se llegaba a los principios de la democracia como un día más y cuando se escuchaba los principios de

Acto de ingreso en la R.S.B.A.P. de don Alberto Figueroa. En imagen, la Presidente de la Comisión de Alava doña Rosa María Agudo Huici y el nuevo Amigo de Número.



... y durante los últimos años de su vida, los gradualistas no hicieron
... progreso tanto en el terreno de los hechos, como el de las ideas públicas
... salvando, como digo, el obstáculo que se les oponía en la transición de una
... a otra.

Ya creo que es mejor, para el estudio de la doctrina de un cierto período, no
... por el hecho de que se haya escrito, sino por el hecho de que se haya generalizado sobre
... la función de los institutos públicos. Y ese fenómeno, no por negativo de lo
... de ser aplicable. Ya creo que la sucesión de institutos no propiamente
... de una democracia de un...



«El Instituto en 1861». Hoy Sede del Parlamento Vasco.
Oleo de J.A. Sáez, propiedad de la Excm. Diputación Foral de Alava.

Concepto de la Democracia y su relación con el Parlamento

¿Qué es lo que entiende un ciudadano de nuestro tiempo por democracia? ¿Qué es lo que hoy los ciudadanos de aquí y de ahora pensamos que es la democracia?

Yo creo que es un concepto más bien sentido, un concepto que nosotros podemos palpar más que definir. Sin embargo, tenemos que buscar un punto de referencia para continuar esta reflexión y para ello he ido a un lugar común, a un tópico tal vez, que es la declaración que aparece contenida en la Constitución francesa de 1946 y 1958 sobre democracia. Es un concepto que recoge textualmente aquellas palabras que pronunció Abraham Lincoln en Gettysburg el 19 de noviembre de 1863: "*La democracia es el gobierno del pueblo por el pueblo*".

Pero hoy en día tendríamos que concretar algo más aquella famosa frase, frase ingeniosa y afortunada, pero desde luego incompleta. Porque cuando nosotros hablamos hoy de democracia lo estamos haciendo desde una perspectiva inequívoca: la cultura, la tradición, los valores de la civilización occidental.

Ciertamente, en occidente diríamos que se han creado, o han existido, doctrinas profundamente antidemocráticas, pero ello no es obstáculo para que podamos decir que en occidente está plenamente arraigada una tradición humanista, reafirmadora del papel del hombre, del individuo, y que es una síntesis de elementos que se han producido a través de la historia. Elementos que proceden algunos de la Roma y de la Grecia clásicas, del Cristianismo, incluso del feudalismo, que fueron tomados y reelaborados por el Renacimiento y que fueron exaltados por los filósofos y economistas del siglo XVIII en un sentido absoluto e intransigente. Posteriormente, dentro de estas líneas de explicación o de concreción de cuál es la democracia, tendríamos que decir que fueron los teóricos del liberalismo quienes, partiendo de la afirmación de que los hombres eran libres e iguales, elaboraron la teoría de la representación, teoría de la representación de los ciudadanos en el Estado moderno, y qué son o significan las bases modernas de la relación entre el parlamento y la democracia.

Ciertamente que cuando los burgueses de la época hablaban de individuos libres e iguales se estaban refiriendo exclusivamente a los propios de la clase burguesa como individuos libres e iguales, pero ciertamente los burgueses consiguieron limitar el poder feudal que tenían los nobles, los clérigos y también limitar el poder del Rey.

Consiguieron los teóricos liberales, o intentaron al menos conseguir, construir un sistema político que sustituyese aquella legitimidad divina en la cual se basaba el poder real por una nueva legitimidad del gobierno, la legitimidad popular. Los burgueses liberales llegaron a la formulación de un sistema de gobierno representativo en el que era necesario que los que tomaran decisiones fuesen necesariamente representantes de la colectividad, es decir, que los representantes fueran elegidos por la colectividad en cuestión. Así se constituye el parlamento como organismo político fundamental de representación de los ciudadanos y a este organismo político que se crea, es decir, al parlamento, se le confiere la legitimidad y en consecuencia, el poder.

Lógicamente, este sentido racionalista que tienen los teóricos liberales, parte de una cuestión que podríamos denominar imposibilidad física de realizar la democracia directa. Ya no nos encontramos en aquellas polis griegas donde los ciudadanos podían reunirse en la plaza pública y decidir con un sí o con un no, posiciones respecto de las cuestiones que les afectaran. La imposibilidad física de reunir a los ciudadanos en un Estado o en una ciudad amplia son evidentemente constatables.

Por ello, teniendo en cuenta que la democracia tiene que transformarse, es por lo que se elabora esta teoría, la teoría de la representación política, en orden a conseguir una sociedad gobernada democráticamente. Así, cuando se habla de los representantes del pueblo, cuando la teoría se convierte en la práctica, estos delegados del pueblo llegan a ser delegados de la libertad ante el poder y los parlamentos se configuran fundamentalmente como asambleas defensoras o como un conjunto de defensores. Y como realmente había que garantizar también el mandato de los defensores y los gobernantes, se elabora una fórmula que impida que, estos ciudadanos que habían llegado al poder mediante elecciones, se mantengan indefinidamente. Para ello se hacen elecciones periódicas y además, se consigue que el mandato sea temporal.

Las elecciones no pueden ser hechas de cualquier forma. Las elecciones tienen que ser disputadas, toda vez que en la sociedad existe una variedad de opiniones, y además deben realizarse por sufragio universal. En sus primeros inicios el sufragio era restringido, el sufragio era censitario, pero posteriormente se consigue y se llega al sufragio universal.

Pero diríamos que, además, hay otras características que pueden definir a la democracia. La democracia se caracteriza también por la tolerancia en el ejercicio del poder y por la alternancia en su transmisión.

Raymond Aaron decía: *“Las democracias son regímenes en los que existe una organización constitucional de la concurrencia pacífica para el ejercicio del poder.”*

La democracia así concebida admite en su seno mayorías y minorías, partidos políticos, se reconoce el antagonismo del poder del Estado y de los ciudadanos, de los derechos individuales de éstos y, por consiguiente, se establece la vida pública sobre la base de los compromisos.

La democracia, en su acepción clásica al menos, se basa también en la confianza en el individuo y en la confianza en el valor del diálogo, diálogo entre electores y elegidos, diálogo entre los partidos políticos, diálogo en el seno de las asambleas participativas, diálogo, en definitiva, entre el gobierno y el parlamento.

Las funciones del Parlamento

En este contexto que estamos definiendo, el parlamento se constituye como una institución imprescindible, una institución básica del sistema democrático, y no solamente porque tiene que aprobar las leyes y el presupuesto, sino porque tiene que realizar tres funciones que ya en 1867 fueron definidas como función expresiva (manifestar la opinión pública ante cuestiones capitales), función pedagógica (adoctrinar a la nación) y función informativa (conseguir que el pueblo se entere de lo que de otro modo no lograría).

Durante el siglo XIX tenemos que decir que la función del parlamento como centro de las decisiones políticas fue incontestable y que durante esa época se realizó con plenitud el sistema de división de poderes: el gobierno no solamente emanaba del parlamento, sino que necesitaba constantemente de su apoyo para poder gobernar. Hay que pensar también que el sufragio era restringido, como antes decía, era censitario, y que el parlamento se conforma plenamente como un órgano de la clase dominante, que en aquellos momentos era la burguesía.

Fue entonces cuando **Gladstone** pudo decir que *“lo que realiza el parlamento ninguna autoridad sobre la tierra puede deshacerlo”*, o cuando otro ilustre tratadista de la época afirmó: *“sin duda alguna, la causa del poderío británico reside en el parlamento.”*

Diríamos que esta línea de pensamiento tenía su razón de ser toda vez que se producía una total y absoluta identidad entre el parlamento y los intereses de la burguesía, y que, por otra parte, el parlamento podía ser la sede de todas

las decisiones importantes en la medida en que el Estado liberal tenía una escásima actividad en el campo económico y también, por supuesto, un grado de complejidad muy leve, muy pequeño, en las decisiones a adoptar.

Pero diseñado este papel y este perfil del parlamento como instrumento central de la democracia en los sistemas parlamentarios ¿podríamos decir hoy los ciudadanos de occidente y nosotros en particular si el parlamento es la institución central de la democracia?

Yo creo que no me equivoco en gran medida si dijera que muchos de los ciudadanos de este país, muchos de los ciudadanos de Europa occidental, no otorgan un gran valor a la institución parlamentaria. Y dejo voluntariamente de lado a aquellos que cuestionan un parlamento supuestamente controlado por la partitocracia, por intereses mezquinos y egoístas contrarios a los intereses nacionales, que podría ser la filosofía de sectores parafascistas o autoritarios. Me estoy refiriendo a ciudadanos corrientes, que contemplan con escepticismo la funcionalidad y la utilidad de la institución parlamentaria.

Yo creo que muchos considerarían que el parlamento es una institución inútil y superflua. Hoy en día los ciudadanos, en general, nos sentimos atraídos hacia el parlamento por cuestiones más de curiosidad, de morbo o de espectáculo que de otra cosa. Así, yo recuerdo solamente la moción de censura del Presidente Suárez, el asalto al Congreso del 23F, o el propio discurso de Ioldi como candidato a Lehendakari por Herri Batasuna. Todas estas sesiones causaron una auténtica expectación.

Tal vez es que los ciudadanos esperamos lo imposible, esperamos que las sesiones parlamentarias se desarrollen permanentemente en un ambiente de incertidumbre, de tal forma que la mayoría pueda fragmentarse y el gobierno salir maltrecho en cada votación. Esto, realmente, resulta absolutamente improbable en un sistema dominado por el racionalismo, en un sistema donde existen grupos parlamentarios que funcionan sobre la base de la disciplina de grupo.

Pero lo cierto es que los parlamentos en general atraviesan una larga etapa de inoperancia y de descrédito y esta inoperancia y este descrédito viene dado, en gran medida, en razón de que una institución políticamente despotenciada pierde necesariamente prestigio. Es obvio que los parlamentos han cedido importantes competencias en manos del gobierno, de los partidos políticos, incluso de los sindicatos. Han visto disminuir su función mediadora entre la sociedad y las instituciones públicas, realizan con dificultad una función tradicional de los parlamentos como es la función integradora de intereses, y además cumplen con lentitud y a veces insatisfactoriamente misiones específicas y tradi-

cionales de los propios parlamentos como son la deliberación, la fiscalización y la legislación.

El parlamento, "*que es una institución significativa del genio político occidental*" como la define **Lucas Verdú**, fue desarrollando una serie de facultades y funciones, perfeccionándolas, modulándolas con el paso del tiempo, pero también estas mismas funciones se fueron despotenciando en la medida en que el sustrato o la estructura socio-económica fue variando.

El parlamento tradicional se dedicó, en general, a cosas muy concretas y muy simples. La burguesía liberal se dedicó a controlar al poder ejecutivo, a defender la libertad y la propiedad privada. Pero, realmente, el parlamento de nuestro tiempo tiene que ocuparse de cosas mucho más importantes, mucho más complejas que a las que históricamente podía dedicarse aquel parlamento de la burguesía liberal.

Hay algunos autores, incluso, que dicen que el parlamento o el parlamentarismo es una institución del siglo XIX para el siglo XX, una institución que se ha mostrado incapaz de dar una respuesta satisfactoria a las exigencias de la sociedad pluralista y tecnológica, y que, en consecuencia, el parlamentarismo como régimen político de supremacía del parlamento ha llegado a su fin.

Dicho de otro modo, diríamos que la crisis del parlamentarismo o la crisis del parlamento, es una manifestación de la crisis de todas las creaciones de la imaginación jurídico-política liberal, que fue genial, pero que es imposible que se puedan utilizar y aplicar tal y como fueron concebidos para una sociedad que en aquel momento era la burguesa y hoy es una sociedad industrializada y compleja.

Todos los intereses o todos los intentos que puedan existir de seguir aplicando unos modelos periclitados a una sociedad diferente, están absolutamente destinados al fracaso.

El Parlamento Vasco y el papel que desempeña

Visto este panorama, si los parlamentos de los Estados europeos con fuerte tradición democrática se encuentran sometidos a una fuerte crisis de identidad y su continuidad inclusive está cuestionada, ¿qué podemos decir del papel que puede jugar el Parlamento Vasco?

No podemos olvidar que el Parlamento Vasco es un parlamento territorial, es el parlamento de una Comunidad Autónoma, que coexiste con otro parlamento, que son las Cortes Generales, que ostentan importantes competencias en materias tan trascendentes para la democracia como pueden ser derechos y libertades, como puede ser la planificación general de la economía y tantas otras materias en las cuales el Estado se reserva la competencia exclusiva o la competencia para poder dictar las bases de una determinada cuestión.

No obstante, yo creo que es preciso admitir que el papel fundamental, o uno de los papeles importantes para la consolidación de la democracia, lo tiene que desarrollar las Cortes Generales. Es evidente que sin unas Cortes Generales democráticas, hablar de democracia en el País Vasco o en la sociedad vasca es pura ciencia ficción. Pero tampoco podemos olvidar que en el País Vasco, en función del Estatuto y de la Constitución, existe un amplísimo margen de autonomía, de autonomía política que posiblemente no tenga parangón en Europa y que dentro de lo que denominamos la nación o la nacionalidad vasca, se ejercen numerosas e importantísimas competencias que, para que su ejercicio sea precisamente democrático, requieren de alguna forma la participación de los ciudadanos por medio de los representantes libremente elegidos.

Yo creo que podríamos ser bastante escépticos, después de lo que he dicho con relación a los parlamentos europeos, a los parlamentos occidentales, escéptico sobre el papel que puede desempeñar un Parlamento como el Vasco, con límites importantes en el ejercicio de sus funciones sobre todo en la función legislativa. Una institución de carácter histórico, que es desconocida, que en gran medida es rechazada por un sector de la población que tiene importante representación parlamentaria, porque la consideran una institución sin competencias y que no cubre un arco territorial que consideran mínimo.

Sin embargo, mi opinión, sin triunfalismos, es la de que el Parlamento Vasco es una institución que puede y debe resultar trascendental para consolidar en Euskadi una sociedad democrática, una sociedad tolerante, en definitiva, una sociedad libre y civilizada. Y fundamento mi opinión, en primer lugar, en el convencimiento íntimo de que, si bien la institución parlamentaria sufre una crisis importante, no es menos cierto que esta crisis se ha mitificado hasta cierto punto.

Nos dicen que el parlamento ya no es lo que era y podríamos decir que, en realidad, el parlamento nunca ha sido lo que fue. El parlamento se ha mitificado, se nos habla de los parlamentos del siglo XIX como parlamentos perfectos, se magnifican aquellos parlamentos y se los compara con unos parla-

mentos como los que hoy conocemos, con problemas, con auténticos medios deteriorados para ejercer sus funciones y no podemos compararlos en la medida en que las conclusiones serían evidentemente erróneas.

Pero la pregunta que podemos hacernos es que, si el parlamento se halla en una crisis inexorable, como algunos nos dicen ¿por qué se le sigue presentando como centro de todo el sistema de la democracia constitucional contemporánea?

Si el parlamento presenta todos los problemas y fallos que se ponen de relieve, ¿por qué la institución parlamentaria conserva el prestigio ideológico dentro de la organización de la democracia constitucional? ¿Por qué, a pesar de que desde hace más de cien años se viene hablando desde los más distintos puntos de vista de la desaparición del parlamento, por qué el parlamento no termina de morir?

Yo creo que la respuesta es terminante: porque el parlamento es justamente la institución que desempeña la función legitimadora del sistema. Sin parlamento, o con un parlamento degradado o envilecido, el conjunto del sistema se degradaría y envilecería.

Por otra parte, el hecho de que el Parlamento Vasco no tuviera una historia tampoco es un elemento negativo, puesto que muchas veces la historia legítima a un poder, le da consistencia, pero otras veces la historia supone un lastre que llena de servidumbres, hipotecas, equilibrios e intereses distorsionados para un recto funcionamiento.

Creo sinceramente que el Parlamento Vasco puede ser la institución fundamental de autogobierno para la consolidación de la democracia en la sociedad vasca. Porque democratizar es hacer participar cada vez capas más amplias de la población en la vida pública y en ese terreno partimos de una premisa indiscutible: el Parlamento será lo que los vascos, o más exactamente, nuestros representantes, quieran que sea. De nadie más que de nosotros depende esa decisión. Yo creo que podemos cuestionar si el parlamento tiene competencias o no para realizar una determinada tarea, si tiene competencias para poder legislar sobre una materia en concreto, pero nadie podrá decirnos lo que queremos que sea el Parlamento. Es una decisión que nos compete a nosotros y de ahí la importancia que puede tener esta facultad de autogobierno, de autodeterminarnos en el sentido de poder dilucidar el carácter de nuestro Parlamento en orden a conseguir un eficaz funcionamiento de la democratización del país.



Las tareas a realizar y los medios necesarios

Pero, en mi opinión, habría que incidir en cuatro materias, al menos, para poder conseguir que el Parlamento pueda realizar estas tareas que juzgo tan importantes en orden a democratizar la Comunidad Autónoma. Estas cuatro tareas las he clasificado en cuatro amplios puntos y serían las siguientes: en primer lugar sería preciso redefinir el papel del Parlamento; en segundo lugar, el Parlamento tendría que ganar en legitimación; en tercer lugar, habría que dignificar el Parlamento, y en cuarto lugar sería preciso reforzar su estructura interna.

1.- Vamos a hablar del primer punto: **redefinir el papel del Parlamento.**

Pienso que la primera cuestión que tendríamos que abordar o que debiera abordarse es la definición del modelo de parlamento que hemos de desarrollar, sin seguidismos ni mimetismos, haciendo un parlamento realmente a la medida de lo que nosotros somos y tenemos.

Pienso también que en la primera fase de constitución del Parlamento era lógico que se hiciera mimetismo y seguidismo, o que se copiara el Reglamento del Congreso de los Diputados, que incluso se trasplantaran tratamientos tan poco usuales en estos lares como podría ser el término "señorías" para referirse a los parlamentarios. Sin embargo yo creo que, en estos momentos, estamos en condiciones de poder definir un marco, definir las dimensiones y el carácter que tiene que tener nuestro Parlamento.

No podemos olvidar que nuestro derecho parlamentario, en general, se fundamenta en una rancia concepción de la representación política. Generalmente pensamos que para la formación de la voluntad popular los parlamentarios, es decir, la voluntad del parlamento, esta voluntad popular, se logra mediante una discusión libre entre parlamentarios, libres a su vez, que pueden convencerse los unos a los otros a través del diálogo y el debate para al final, en una votación posterior, poder formular esa voluntad popular. Pero todos sabemos que esto no es así, que las decisiones están generalmente preestablecidas al debate.

Por eso, en muchas ocasiones, los ciudadanos tenemos la impresión, cuando asistimos a un debate parlamentario o lo seguimos a través de la televisión, de que estamos asistiendo a un auténtico diálogo de sordos, y que, efectivamente, los debates no conducen a una votación distinta porque los parlamentarios generalmente no cambian de opinión en función de las razones que se les explican en un debate parlamentario.

Se nos dirá que precisamente el destinatario de este debate no es el otro parlamentario, sino que el destinatario real es la opinión pública. Y la pregunta que nos podemos hacer es la siguiente: ¿es que estos debates rituales, repetitivos cuando no farragosos, son la mejor forma de trascender o de llevar los mensajes parlamentarios a la opinión pública?

Se nos podrá decir también que, efectivamente, busquemos una fórmula más adecuada y realmente tampoco tenemos una receta al objeto. No tenemos una receta de aplicación instantánea y milagrosa pero, sinceramente, estoy convencido de que es preciso cambiar el sentido de los procedimientos parlamentarios, cambiar el sentido en orden a que no se realicen determinadas actitudes, determinados procedimientos que históricamente tenían su justificación pero que hoy en día han quedado completamente al margen de la realidad, puesto que yo entiendo que estos procedimientos inadecuados debilitan la democracia y dan facilidades para que los enemigos del sistema utilicen todas estas armas que producen las vaciedades, las disfunciones y las opacidades, diríamos que fundamentadas básicamente en estas estructuras anquilosadas y antiguas.

El esquema del procedimiento parlamentario que, a mi juicio, debe prevalecer en la reforma de nuestro Reglamento, debe partir, en primer lugar, de un consenso general que implique el otorgamiento al Parlamento Vasco de toda la vitalidad necesaria para que le permita conseguir una gestión unitaria y solidaria de la cosa pública, que evite una disgregación de nuestras instituciones públicas.

La primacía del Parlamento Vasco debe convertirse o debe tener su origen fundamentalmente en que es el único órgano común, representativo del conjunto de la Comunidad Autónoma y, en el interior del Parlamento Vasco, esta primacía debe ejercitarse interpretando al máximo el carácter de institución política por antonomasia, institución política y representativa por antonomasia que es el Parlamento Vasco. Porque en el Parlamento Vasco se reflejan las distintas corrientes de opinión que existen en el seno de la sociedad, de la sociedad de la Comunidad Autónoma del País Vasco en su conjunto. Y es precisamente en el marco de esta institución política donde deben sintetizarse y reconducirse a la unidad los distintos intereses territoriales y sectoriales, intereses que deben encontrar expresión en el Parlamento pero que deben ser superados, trascendidos y reconducidos a síntesis en el debate parlamentario.

El papel que nuestro Parlamento puede jugar básicamente en una sociedad como la vasca es aquél que corresponde a un órgano especializado en la elaboración de la síntesis política, una función centrípeta del conjunto del sistema en relación con los Territorios Históricos, en relación con los partidos, en

relación con los sindicatos, en relación, en general, con el conjunto del pluralismo social. En caso contrario, las fuerzas centrífugas, por su propia naturaleza, llevarían, entiendo yo, hacia el fraccionamiento territorial, municipal o corporativo al conjunto de la Comunidad Autónoma.

Y para la elaboración de esta labor de síntesis política, el Parlamento Vasco precisa -digo desde mi punto de vista- prefigurar un marco de negociación política, convertirse en el marco fundamental de la negociación política. Y el Parlamento, como órgano representativo, debe ser fundamentalmente, como digo, un lugar de negociación porque las democracias europeas, las democracias europeas continentales, son sobre todo democracias de negociación, democracias de concordia, democracias de consenso.

Y para consolidarse como una instancia política de síntesis, de negociación, el Parlamento no debe intentar ocupar el papel del Gobierno. Antes señalábamos que el parlamento ha perdido parte de su hegemonismo y de su protagonismo en beneficio del gobierno. Pero no es esa la tarea que tiene que realizar en estos momentos para conseguir relanzar, o convertirse como institución básica en el conjunto de las instituciones de autogobierno. No debe competir con el gobierno, puesto que el parlamento y el gobierno deben ser dos polos dialécticos en beneficio de una tensión creativa siempre que ocupen sus papeles otros sujetos más o menos legitimados, más o menos ocultos.

El Parlamento puede ser, efectivamente, la institución central de autogobierno en la medida en que no esté constreñido a realizar una tarea de suplencia respecto a un gobierno débil y dubitativo y paralelamente el gobierno, el Gobierno Vasco, podrá ser efectivamente robusto, fuerte, eficiente en la medida en que sea sostenido y controlado por un Parlamento efectivamente central y unificante.

En consecuencia y en resumen, las líneas de una posible reforma del papel del Parlamento Vasco, para ser breves, tendrían que traducirse en el reforzamiento tanto del legislativo como del ejecutivo.

2.- El segundo de los puntos de los que hablaba era **reforzar la legitimidad del Parlamento.**

Estas funciones a las que me he referido de síntesis política, de marco de negociación, requieren un parlamento apoyado fundamentalmente en estas tareas por las fuerzas parlamentarias que lo sostienen. Pero esta condición puede no ser suficiente. El parlamento tiene que tener una legitimación social, legitimación que técnicamente se basa en la representación y la representación se

basa, o se fundamenta, como dice **Duberg**, o se trata, de un fenómeno existencial en el cual el pueblo, imposibilitado para ejercer directamente el gobierno, cede ese papel a unos representantes, representantes que tienen que estar conformados fundamentalmente a imagen del cuerpo electoral al que pertenecen.

Es importante que exista esa identidad, esa representación, ese parecido entre los representantes del pueblo y el pueblo. Pero también tenemos que tener en cuenta que no el sistema representativo, el sistema electoral mejor, más bueno, puede significar necesariamente que se produzca una legitimación social. Hay veces en que existe un sistema electoral poco convincente y, sin embargo, el parlamento está profundamente legitimado, profundamente enraizado en la sociedad.

No podemos olvidar el caso del Reino Unido donde existe una Cámara, la Cámara de los Lores, que es una Cámara estamental, y una Cámara de los Comunes que está elegida por mayoría, por mayoría que a veces puede dar como resultado el que la mayoría de los votantes no coincida con la mayoría de los parlamentarios.

Sin embargo, como digo, es muy importante, en aras a la legitimación de un sistema, que se produzca esta identificación, que la representación no esté cuestionada. Y yo creo que aquí tenemos un problema que quiero señalar, puesto que está latente, y es el problema de la representación paritaria de los Territorios Históricos en orden a la composición del Parlamento Vasco.

La paridad en la representación implica que hay una especie de voto reforzado en unas provincias mientras que otras provincias tienen una infrarrepresentación y esto, diríamos que ha pasado ciertamente poco cuestionado en la medida en que los partidos políticos han tenido una representación un tanto homogénea en el conjunto del Parlamento, puesto que diríamos que se encontraban más o menos también homogéneamente establecidos en el conjunto de la Comunidad.

Ahora bien, yo no descarto que, en función de una posible desvirtuación de este sistema homogéneo de representación de los partidos pueda entrar en crisis el sistema representativo y puede entrar en crisis por una doble perspectiva: en la medida en que se despotencie voluntariamente al Parlamento Vasco, o en la medida en que ese despotenciamiento pretenda un potenciamiento paralelo de las instituciones de los Territorios Históricos para compensar un sistema que pueda entenderse injusto.

Yo creo que el País Vasco se ha configurado internamente de una forma cuasifederal, pero la representación parlamentaria de esa forma cuasifederal se

ha realizado de un modo un tanto específico, un tanto singular. El Parlamento Vasco es un parlamento paritario, que es la fórmula de composición de los parlamentos, de las cámaras altas en los sistemas federales, pero se carece de una cámara que refleje el conjunto de la población, de una cámara elegida directamente por los electores independientemente del territorio que ocupen o en relación directa a su población. Por eso, yo estimo que no debe perder de vista nuestro sistema electoral la forma de composición y de integración del Parlamento Vasco de cara a ver cómo puede evolucionar el futuro, porque yo creo que algo peor que plantearnos una reforma del Estatuto es mantener unas instituciones cuestionadas o despotenciadas.

Yo no descarto que pueda hablarse en el futuro de un Parlamento Vasco bicameral, un Parlamento en el cual exista una Cámara elegida por sufragio universal, y otra elegida directamente por los Territorios Históricos por representación directa de los Territorios Históricos. Y si ello contribuye a dar mayor solidez al sistema, bien venido sea. De cualquier forma, yo también soy partidario de que no se reforme el Estatuto y de que las cosas sigan, a poder ser, como están.

Independientemente de esta cuestión que anteriormente señalaba en orden a la legitimación del parlamento, existe otro factor importante para determinar esta legitimación, y el factor importante es el sistema electoral. El sistema electoral que, como bien sabemos, es un sistema de listas cerradas y bloqueadas. Algunos autores han dicho que esto es un auténtico oligopolio de los partidos políticos para determinar la representación de los ciudadanos y, hace ya mucho tiempo que un autor tan importante como **Max Weber**, dijo que los representantes dejaban de ser señores de sus representados para convertirse en servidores del jefe de su partido.

Ciertamente, tenemos que reflexionar profundamente sobre el sentido de las listas cerradas y bloqueadas. Ahora bien, tenemos también que pensar si los ciudadanos, cuando votamos, lo hacemos a parlamentarios en concreto o lo hacemos a candidaturas, a grupos parlamentarios, a partidos políticos, y encima, cuando damos nuestro voto, esperamos que esos candidatos que se encuentran dentro de la lista de un partido político funcionen con una disciplina porque, muchas veces, nuestro voto no está dado tanto a la persona como al partido. Evidentemente, además, exigimos, no que los parlamentarios voten en función de su conciencia, sino que lo hagan sometidos tal vez a un sistema de disciplina de partido.

Pero hoy en día, como digo, hay una corriente de opinión, no solamente en el País Vasco o en Europa, entre los estudiosos, de considerar favorable la posi-

bilidad de que existan, al menos, listas no bloqueadas, listas en las cuales los ciudadanos puedan participar más directamente en la elección de sus representantes, que se establezca una relación más directa entre la elección y el parlamentario.

De todas formas, como digo, el tema es importante sobre todo si tenemos en cuenta que de él puede salir reforzada la legitimidad del parlamento.

Y por fin, hay otro tema que también quería plantear en orden a defender la legitimidad del parlamento: es uno de los temas que anteriormente señalaba, el parlamento como institución contestada, el Parlamento contestado políticamente en la medida en que se considera un organismo que carece de todas las competencias políticas y en el cual no se encuentra integrado un territorio que se considera fundamental, que es Navarra.

Yo entiendo que el Parlamento, en cuanto a la representatividad, no ha sido cuestionado. Es decir, el Parlamento es representativo, y en cuanto a los parlamentarios, no he escuchado en ningún caso decir que no representen al pueblo. Simplemente he oído decir que el Parlamento es una institución carente de competencias, de posibilidades de ejercer el derecho de autodeterminación, por ejemplo. Sin embargo, los representantes del pueblo están en el Parlamento y el Gobierno, nacen directamente del sufragio, de la elección popular y en consecuencia son representantes del pueblo. Insisto en que esta cuestión yo no la he visto matizada por nadie.

Pero hay otra cuestión que sí es importante señalar y es que hace más de cien años los Territorios Vascos pretendían que sus Juntas Generales se reunieran para poder expresar su opinión ante el poder central, querían que se reunieran sus Juntas para poder dar a conocer cuál era su criterio. Y hoy día, el argumento se ha vuelto del revés: pretendemos que el Parlamento no se reúna o que no exista porque, tal vez, se supone que nuestra opinión va a ser o puede ser minoritaria y que, tal vez por no aceptar las votaciones de la mayoría o los criterios de la mayoría, pretendemos que no exista o no acudimos a él.

Yo creo que esta es una cuestión fundamentalmente cultural, creo que es una cuestión de una materia cultural importante, porque yo creo que tenemos que hacer ver que tenemos que trasladar la opinión fundamental de que, de no aceptar un sistema de representación, de no aceptar que el pueblo tenga sus representantes libremente elegidos y sean ellos los que establezcan la voluntad de la mayoría, tendremos que retroceder dos siglos en la historia y comenzar a discutir sobre si la representación del pueblo, sobre si la legitimación del poder, viene directamente de la soberanía popular o viene, por el contrario, de una

especie de gracia divina. Yo creo, en consecuencia, que se trata de una batalla fundamentalmente cultural la que hay que librar y comenzar.

3.- En tercer lugar, quiero hablar de **la dignificación del Parlamento.**

Para favorecer esa posición central, para favorecer ese carácter de instrumento que propicie la síntesis política y la negociación, yo creo que el Parlamento debe dignificarse, y debe dignificarse no sólo los parlamentarios sino toda la clase política. Nosotros tenemos que dignificarles, ellos tienen que dignificarse. Nosotros, en conjunto, tenemos que hacer una labor de dignificación de las personas que encarnan las instituciones y también de las instituciones en sí. Por ello creo que un punto sustantivo de todo esto es la dignificación del parlamentario como elemento de partida.

Pero hay aspectos que también tengo que resaltar y que sería malo por mi parte eludir, que no benefician precisamente a esta dignificación del parlamentario y que, desde luego, despotencian la actividad de la Cámara. Y me estoy refiriendo a que en el Parlamento Vasco notamos ausencias importantes de líderes políticos, líderes políticos que, incluso han sido candidatos a Lehendakari, que tienen opiniones sumamente interesantes, atractivas, pero que manifiestan esas opiniones generalmente fuera de la Cámara.

Indudablemente yo entiendo que esta posición despotencia necesariamente la actividad parlamentaria y al Parlamento como institución. Pero es que además también despotencian al Parlamento como institución los cambios frecuentísimos de parlamentarios, los cambios que se suceden a veces de forma vertiginosa y que tampoco favorecen la imagen del Parlamento. Y yo sé que en la mayoría de los casos estos cambios, uno por uno de ellos, están justificados, pero en conjunto dan la sensación de que ser parlamentario vasco, de que acceder al Parlamento Vasco, no es sino una situación de tránsito hacia unos objetivos quizás más interesantes o apetecibles.

Dignificar el Parlamento también significa profesionalizar la actividad parlamentaria. Yo soy de la opinión de los que creen que la actividad parlamentaria conlleva suficiente dedicación para poder absorber la tarea de una persona como puede ser un parlamentario para que pueda desarrollar esa tarea con la atención que pueda requerir. Ello implica, obviamente, esta profesionalización, que los parlamentarios tengan una remuneración adecuada, una remuneración que les permita realizar esa tarea sin someterse a un pluriempleo o a una serie de disfunciones que realmente serían contraproducentes.

Yo creo que, si en la Comunidad Autónoma tenemos 20.000 funcionarios, tener 75 parlamentarios elegidos por el pueblo, bien remunerados y que realicen las funciones de control, las funciones de dirección política, creo yo que será una inversión nunca excesiva. Yo creo que no podemos caer en ningún caso en los tópicos al uso de quienes nos presentan a los parlamentarios como si fueran cuasiparásitos sociales que se llenan de prebendas a costa del erario público y apenas realizan una tarea digna de mención.

Entiendo que todo ésto, como antes decía, tiene su origen en una cultura política profundamente antidemocrática en la cual fuimos educados, una cultura antidemocrática que no nos hace comprender los valores que tiene el sistema en su conjunto y el papel tan significativo que los parlamentarios tienen que desempeñar y desempeñan de hecho en las instituciones, en el Parlamento.

A mi entender cualquier cosa es buena salvo, como aquél señalaba, las asambleas de aficionados. Creo que una Asamblea profesionalizada estará mucho más preparada para poder realizar las tareas que la Constitución y el Estatuto conceden al Parlamento Vasco en aras a democratizar real y profundamente a la sociedad vasca. Y también podrá exigírseles más a los parlamentarios, y si llegase a existir absentismo y pasotismo en los parlamentarios habría llegado el momento de exigirles con todas las de la ley el cumplimiento de su obligación.

Dignificar el papel del Parlamento supone, en consecuencia y en resumen, ennoblecer el papel de los representantes populares, no con tratamientos ni privilegios, sino dando brillo y valor a una tarea esencial en una democracia: representar al pueblo, tarea que debiera ser considerada como la más noble y ambicionada por todos los ciudadanos. Y si la dignidad del parlamentario está en relación directa con la capacidad de suscitar estima en los ciudadanos, será preciso tener muy en cuenta determinadas manifestaciones estéticas que contribuyen a facilitar el funcionamiento del Parlamento y a elevar su dignidad. Nos referimos a la cortesía parlamentaria, al decoro, al ritualismo, que constituyen expresiones litúrgicas de un gran valor simbólico.

Dignificar el Parlamento también en el papel de la legislación. Junto a lo que acabamos de decir, el Parlamento creo yo que no debe hacer muchas cosas por el hecho de hacerlas. Lo importante es que el Parlamento funcione con coherencia y con incisibilidad. No se trata de hacer muchas leyes sino de hacerlas bien, no leyes farragosas e incomprensibles, sino leyes depuradas y con una precisa técnica legislativa.

Y además, el Parlamento no puede desentenderse de las leyes una vez que han sido aprobadas; el Parlamento debe realizar un seguimiento, una valoración de la eficacia de las leyes para saber si realmente está obrando con cordura o está obrando con insensatez. Las leyes se hacen para regular los comportamientos sociales, para regular el funcionamiento de las instituciones, no para mayor gloria de quienes las impulsan y promueven. Por eso es importante que en el ámbito de la legislación el Parlamento intente trascender de lo que es la simple democracia representativa para llegar a constituir una democracia auténticamente participativa.

Y digo ésto en la medida en que podría establecerse en este proceso legislativo determinadas fórmulas de participación de los grupos sociales, fórmulas que están recogidas en otros ordenamientos constitucionales. Normalmente, cuando un proyecto de ley llega al parlamento, los grupos de presión, los lobbies, los grupos de intereses fuertes, han tenido capacidad y medios para poder influir previamente en la fase gubernamental, mientras que otros grupos, también organizados pero sin la suficiente capacidad, no han podido ejercer presión alguna. En aras de esa tarea democrática, democratizadora, participativa, podrían instaurarse procedimientos dentro del seno del procedimiento legislativo que permitan la audiencia de los sectores implicados para poder realizar realmente una tarea, una legislación, que sea comprendida, que sea realmente efectiva, por lo menos que hayan sido escuchados los sectores sociales implicados antes de emitir una opinión definitiva.

Dignificar el parlamento también en el terreno de la dirección política o del impulso, puesto que contribuir a prestigiar la actividad parlamentaria también puede hacerse perfectamente desde el punto de vista de la vía del impulso, de la dirección política, y precisamente la labor de síntesis política de la negociación a la que antes me refería puede tener un instrumento magnífico en la vía del impulso para poderse hacer patentes y yo tengo que recordar aquí que el Parlamento, precisamente haciendo uso de esas funciones de impulso político, ha sido capaz de adoptar pronunciamientos tan importantes como la declaración sobre la violencia, sobre la Ertzaintza, etc., que han sido trascendentes en su momento y otras muchas que no voy a citar.

Creo que el Parlamento debe impulsar esa vía pero no solamente debe impulsar la posibilidad de generar una función de impulso político, de síntesis, sino que también debe controlar la ejecución de esos acuerdos que adopta. No puede desentenderse una vez que ha aprobado, esperando si algún grupo parlamentario hace un seguimiento por su cuenta. Institucionalmente, el Parlamento debe seguir el nivel de eficacia de los acuerdos que adopta, también en el plano de las mociones y de las resoluciones.

Por último, quiero referirme al papel de control, la dignificación del Parlamento en el papel de control. Aquellas técnicas en las cuales, a través de las interpelaciones y preguntas, la moción de censura, el Parlamento controlaba al Gobierno, creo que debe estar en franca época de revisión. Dificilmente un parlamento puede encontrar la sanción jurídica al gobierno cuando las mayorías y las minorías tienen la expresión en el seno de la Cámara y están numéricamente cuantificadas.

Hoy en día la función de control ha variado sustancialmente. Ya no se busca tanto que exista un control por parte del parlamento, sino que la minoría busca el control de la mayoría y del gobierno, no del parlamento sobre el parlamento sino de la minoría sobre la mayoría y el gobierno.

Pero ¿dónde busca este control? Pues no lo busca en el seno del parlamento, sino que lo busca con una trascendencia ultraparlamentaria, lo busca en la opinión pública. Es decir, que un medio de control será idóneo o no en la medida en que sea capaz de trascender a la opinión pública, en la medida en que conecte con esa opinión pública, en la medida en que pueda sintonizar con los electores, con los ciudadanos, para hacerles patente en cada momento cuál es la opción política que eligieron, cuál es la opción política preferible en ese momento.

Es decir, que este fenómeno al que me estoy refiriendo tiene un medio fundamental de transmisión: los medios de comunicación social. No puede haber política de control del parlamento, de la minoría sobre la mayoría y el gobierno, sin contar con los medios de comunicación social. Y es importante en la medida en que podemos ser todos conscientes de que, hoy en día, en los parlamentos, en muchos casos no se pregunta o se formula una interpelación con el propósito de conocer una información. Y no se hace porque en muchas ocasiones se conoce de antemano el sentido de la respuesta. Lo que importa es trasladar la respuesta del gobierno, dar a conocer al pueblo lo que de otra forma no podría conocer, poner en conocimiento del pueblo cuál ha sido la actitud del gobierno, cuál ha sido la actitud de la mayoría para poder, así, someterla a un control permanente por parte de la opinión pública.

Se ha producido, en consecuencia, una dirección de socialización en el papel del parlamentario, en el cual el parlamento se convierte a veces en un portavoz, en un portavoz para que trascienda a la opinión pública esa posibilidad de controlar las decisiones que adopte el Ejecutivo.

En la discusión contemporánea, como digo, los diferentes grupos parlamentarios lo único que hacen es tomar actitud frente a la opinión pública. El destinatario último y real del discurso parlamentario no es otro parlamentario



sino es el ciudadano, es la opinión pública y, como antes decía, el instrumento idóneo, el único instrumento para alcanzar a la opinión pública son los medios de comunicación de masas. Y hay que señalar también que la regulación parlamentaria de los medios de comunicación de masas es prácticamente inexistente. Hay algunas regulaciones sobre seguridad, pero no se toma en consideración, o no se analiza suficientemente, lo que realmente viene a constituir actualmente, en relación con el parlamento, los medios de comunicación de masas, ya que yo creo que hay que considerarlas como parte esencial del parlamento moderno.

En resumen, sintonizar con la opinión pública puede ser un elemento de dignificación. El parlamento, realmente, estará trabajando en la formación de la opinión pública en la medida en que sus pronunciamientos estén cercanos a los acontecimientos sociales. Por eso todos los procedimientos parlamentarios tienen que estar preparados, previstos de tal forma que exista una sintonía, una armonía entre los acontecimientos sociales, la formación de la opinión pública y los procedimientos y las decisiones parlamentarias. De lo contrario estaremos actuando a destiempo y quedando marginados del proceso de formación de la opinión pública y, en cierta medida, el parlamento desdignificado.

4.- Y por último, de los cuatro puntos que señalaba en mi intervención, el último es que el parlamento, y me estoy refiriendo concretamente al Parlamento Vasco, **debe reforzar su estructura interna**. Yo creo que este reforzamiento de la estructura interna incluso tiene que partir del propio reforzamiento de los órganos políticos internos, de los órganos que deben garantizar el rol institucional del parlamento, del papel institucional que debe jugar el Presidente, la Mesa del Parlamento, órganos fundamentales para garantizar este papel institucional. Y también reforzar los servicios del Parlamento con el fin de que exista un auténtico soporte para que las funciones parlamentarias puedan realizarse con celeridad, con eficacia, atendiendo a los principios a los que anteriormente me refería.

Y fundamentalmente creo que hay que señalar que son medios necesarios, auténticamente necesarios, todos aquellos que hacen referencia a la documentación y a la información parlamentaria para que los parlamentarios estén adecuadamente informados en cada momento para poder actuar, para poder tomar decisiones.

El Parlamento, como antes decía, debe adecuarse a una sociedad cambiante, a una sociedad tecnológica, a una sociedad en plena evolución, y si no es capaz de estar bien informado, de conocer profundamente la realidad social que le

circunda, entiendo que difícilmente va a poder actuar con rapidez, con eficacia y en definitiva, tal y como las exigencias que una institución institución democrática y representativa, el Parlamento, comporta.

Epílogo

Creo que el sistema democrático, -y esto a modo de epílogo- creo que es un sistema complejo. Hace falta tiempo para que ese sistema funcione. Quizás la idea de democracia no es nada más que una idea y difícilmente podemos hablar de algo acabado y concreto. Quizás hay que luchar simplemente por una idea.

Pienso que, aun a riesgo de volver a caer en el tópico, en otro tópico, habrá que decir que la democracia es cosa de todos los ciudadanos, de los ciudadanos y de los políticos, de los especialistas y de los profanos, de todos en general, y que democratizar, como antes señalaba, significa que todos cada día participemos un poco más en las decisiones públicas que nos afectan.

Es un sistema a perfeccionar, a desarrollar, porque no existen alternativas globales al mismo, porque la alternativa a la democracia representativa es la sociedad unitaria, se vea por donde se vea; sociedades unitarias donde no existe la disensión, en las que todos los mecanismos institucionales están previstos y pensados para el militarismo, sociedades en las que se promete un futuro de esplendor pero el presente, diríamos que no es otra cosa que un sistema, una sociedad en la que, como sarcásticamente se ha llegado a decir, aquéllo que no es obligatorio está prohibido.

Democratizar nuestra sociedad venciendo resistencias, inconvenientes para conseguir realmente ese resultado al que antes me refería: un gobierno del pueblo por el pueblo o, mejor dicho, un gobierno del pueblo por los representantes del pueblo en aras a hacer realidad los valores superiores del ordenamiento jurídico establecido en la Constitución: la Libertad, la Justicia, la Igualdad y el Pluralismo político.

Muchas gracias.

